INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un dia del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las doce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 410.817

b) **Monto de PAC:** 37.104.156

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Objeto de Gasto 268 – SERVICIO DE COMUNICACIONES - Fuente de Financiamiento 30.

d) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha catorce de septiembre del año dos mil veintidós se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas:

e) **Forma de adjudicación** Por total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los un día del mes de noviembre del año dos mil veintidós se procedió a la apertura de las ofertas presentadas siendo las nueve y quince horas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa**:** DATATEC S.A, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente	**DATATEC S.A**
RUC:	80017834-3
Correo Electrónico	psantacruz@datatec.com.py
Formulario de Oferta:	37.104.156
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
	Monto: ₲ 1.890.504
SIPE	No presenta

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.

Observación: Justificación del Área Requirente para la apertura teniendo en cuenta el Art. 34, inciso c de la Ley N.º 2051/03 y Resolución DNCP N° 483/2021.

La Ley 2051/03 en su artículo 34, inciso establece: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y conforme a la **Resolución DNCP N° 483/2021 se remite la Declaración Jurada conforme a las normativas, en base a la justificación de Área técnica Requirente.**

> "Hasta ahora DATATEC es el único sistema utilizado por las Bancos de Plaza y el Banco Central del Paraguay (BCP) en operaciones en línea y en tiempo real en los mercados de dólares Spot y Dólar efectivo."

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**DATATEC S.A**
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Iran
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de las firmas oferentes **DATATEC S.A** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	DATATEC SA	
NOMBRE	OSCAR AMARILLA CAÑETE	MICHAEL BAKER
NÚMERO DE CÉDULA	652262	520835635
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro del representante de la firma oferente **DATATEC S.A.** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, **DATATEC S.A.** no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por tanto, se deja constancia que no se verifica impedimentos legales por parte del oferente, y que el mismo cumple con la capacidad legal, por lo que se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Oferta.

N° DE ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
1°	DATATEC S.A	37.104.156

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: El oferente no presenta certificado producto y empleo nacional; de igual modo considerando que es la única oferta presentado, no es viable la aplicación del mismo.

Análisis de Precios: Se procedió al análisis del precio ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado no presenta variación que supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precio.
Conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondiente a **DATATEC S.A**:

4. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

4.1 DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Por **NOTA N° 1130/2022**, de fecha 08 de noviembre de 2022, se emplaza a la firma **DATATEC S.A.**, hasta las 15:00 h del 11 de noviembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

- Presentar un listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, dentro de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021) , con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.

La firma **DATATEC S.A**, remite las documentaciones y los mismos serán analizados por el Comité de Evaluación, en tiempo.

Por tanto, se prosigue con la evaluación de la firma **DATATEC S.A**

4.2 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**DATATEC S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el	**CUMPLE**

Abg. Rodrigo L... Director Dirección Operativa de Contrataciones PETROPAR

MSC. Myrian E. Ayala Directora Financiera PETROPAR

formulario estándar - Sección Formularios.	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecida:

Oferente:	**DATATEC S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE General.	**PRESENTA**
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA**
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	**PRESENTA**

4.3 **ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Oferente:	**DATATEC S.A.**
Declaración jurada, donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión del los bienes requeridos.	**CUMPLE**
Declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	**CUMPLE**
Capacidad del personal. El oferente deberá contar con Recursos Humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. El oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el listado de Recursos Humanos a su cargo, con el Curículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones personales. 5 (cinco) personales registrados en IPS como mínimo a modo de determinar que la empresa cuente con la capacidad suficiente de mano de obra para cumplir con el plazo de entrega, conforme a la cantidad de prendas requeridas.(Detallar la cantidad de recursos humanos con que debe contar el oferente y el perfil requerido detallando experiencia mínima requerida).	**CUMPLE**

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Ira
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en caracter de Declaración Jurada de máquinas de coser, máquina costura recta, máquina overlock para corte y aseo, cortadora recta, máquina para hacer los bordados, ojales y zigzag como también sublimadora. El oferente deberá contar indefectiblemente con un taller o salón de ventas donde desarrolle su actividad comercial, ya sea propio o alquilado (en este caso se deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler). A los efectos de comprobar que la misma se dedica al rubro de confecciones y venta de textiles, etc., en forma principal. El Comité de Evaluación podrá realizar la visita a los locales declarados por el oferente, a modo de determinar que efectivamente el mismo cuenta con el local (talleres o salón de ventas propio o alquilado). Además de la visita, el Comité se encuentra facultado a verificar cualquier fuente pública o privada para determinar que los datos ofrecidos por los oferentes sean verdaderos y se correspondan con los declarados. Para el cumplimiento del requisito, el oferente deberá presentar: - Declaración Jurada de contar con taller propio o salón de ventas donde desarrolla su actividad comercial. - Croquis de la ubicación del taller y salón de ventas en carácter de Declaración Jurada. - Declaración Jurada en la cual conste fotos (estructura edilicia y maquinarias), croquis con la ubicación exacta de la empresa, sucursales, talleres etc. en caso de tenerlos, todos ellos en locales propios o alquilados con su correspondiente patente municipal a nombre del oferente, titulo de propiedad en casos de locales propios, contrato de alquiler en caso de locales arrendados. En caso de constatarse mediante la visita de que el taller o salón de ventas no pertenece al oferente, no existiese o se verifique que no se dedica de forma principal al objeto del presente llamado (textiles, confección, etc.) la oferta será descalificada.	**CUMPLE**

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Iral
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

4.4 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATATEC S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.489.792.211	0,68	1.357.582.442	0,64	0,66	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	2.201.035.376		2.106.491.401			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.201.035.376	0,54	2.106.491.401	0,52	0,53	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	4.084.188.124		4.055.240.654			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.511.626.815	15,12	1.577.223.320	15,77	15,44	**CUMPLE**
		CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

4.5 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, dentro de los 3 (tres) últimos años (2019-2020 y 2021).	CUMPLE
NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas.	CUMPLE

La empresa **DATATEC SA,** cumple con el requerimiento de experiencia solicitado en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo Artículo 34. - Procedimiento
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

4.4 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATATEC S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.489.792.211	0,68	1.357.582.442	0,64	0,66	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	2.201.035.376		2.106.491.401			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.201.035.376	0,54	2.106.491.401	0,52	0,53	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	4.084.188.124		4.055.240.654			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.511.626.815	15,12	1.577.223.320	15,77	15,44	**CUMPLE**
		CAPITAL	100.000.000		100.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

4.5 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, dentro de los 3 (tres) últimos años (2019-2020 y 2021).	CUMPLE
NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas.	CUMPLE

La empresa **DATATEC SA,** cumple con el requerimiento de experiencia solicitado en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Del análisis de precios se verifica que la oferta de la firma **Datatec S.A** supera la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.

Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Servicio de Sistema Eléctrónico Transacción en el Mercado de Divisas	Mes	EVENTO	12	3.150.840	37.810.080
				TOTAL:		37.810.080

Por Nota DOC N° 1221/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 se consulta a la firma **DATATEC S.A.** la aceptación de disminución de cantidades de los días trabajados, lo cual la firma oferente responde según número de expediente N° 12357 de Mesa de Entrada de fecha 22 de noviembre en la cual otorga su conformidad. Quedando la oferta según el siguiente cuadro:

ESTIMADO PETROPAR					DATATEC S.A.	
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Servicio de Sistema Eléctrónico Transacción en el Mercado de Divisas	Mes	EVENTO	11	3.150.840	34.659.240
				TOTAL:		34.659.240

5 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo Artículo 34. - Procedimiento
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 17/2022 "SERVICIO DE SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS" ID N° 410817.. a la siguiente firma conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Ar. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19:

DATATEC S.A. por un monto total de Gs 34.659.240 (guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

DATATEC S.A.						
Item Nº	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	Servicio de Sistema Eléctrónico Transacción en el Mercado de Divisas	Mes	EVENTO	11	3.150.840	34.659.240
					TOTAL:	34.659.240

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los diesiciete dias de noviembre del 2022 a las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MsC. Myrian E. Ayala
Directora Financiera
PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR